

MIÉRCOLES, 20 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 56

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2019-2357 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.*

Mediante Orden SAN/11/2018, de 1, se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana.

Conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana, que queda configurada como sigue:

Presidente: María Antonia Urbieta Quiroga, directora gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana.

Vocales:

Manuel Jesús Otero Ketterer, director médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana.

A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada del Área III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana:

Titular: Begoña Busta Vallina

Suplente: Juan Manuel Alonso Rodríguez

A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada del Área III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana:

Titular: Jaime Gómez Robledo

Suplente: Isidro González Ruiz

Designado por la consejera de Sanidad:

Titular: Jesús Hernández Elena

Suplente: Manuel Sumillera García

Secretario:

Titular: Irene Barrio Marañón

Suplente: Jesús María Aguirrezabal Truan

CVE-2019-2357

MIÉRCOLES, 20 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 56

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la consejera de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de marzo de 2019.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

2019/2357

CVE-2019-2357